



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida



## ¿Qué es la tala ilegal y por qué es penalizada?

La tala ilegal es el aprovechamiento forestal sin autorización de las entidades correspondientes, afectando la biodiversidad y los ecosistemas. En ese sentido, dicha actividad conlleva la extracción, el transporte, transformación y la compra-venta de madera o productos forestales sin cumplir las leyes respectivas.

De acuerdo con el Artículo 43 de la Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96), el aprovechamiento ilícito del bosque se da en las áreas en las que éste es destruido o eliminado sin la licencia correspondiente. La ilegalidad forestal comprende varias actividades que violan leyes, entre ellas el aprovechamiento o tala ilegal, deforestación, tráfico ilegal de productos forestales, uso de documentos falsos, etc.

### ¿Cuál es la diferencia entre tala ilegal y licencias?

La tala ilegal es cuando se da el aprovechamiento de productos forestales sin tener la autorización legal correspondiente. En tanto que una licencia forestal, basada en las Leyes respectivas, es el permiso que el Estado otorga a personas individuales o jurídicas para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Este beneficio incluye la madera, las semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables.

### ¿Qué hace el INAB ante la tala ilegal y quiénes son sus aliados?

Las acciones del INAB se basan en la Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96) y en el “Plan interinstitucional para la prevención y reducción de la tala ilegal en Guatemala”, el cual es producto de un trabajo interinstitucional dentro del “Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal en Guatemala”.

### ¿Cómo se puede denunciar la tala ilegal?

Se debe contactar a las siguientes instituciones:

- Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, teléfono 3756-8368.
- División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA), de la Policía Nacional Civil (PNC), teléfono 3032-5596



### ¿Cuáles son las sanciones?

En caso de tala ilegal la Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96), en sus artículos del 92 al 103, divide los daños en dos categorías: Delitos y Faltas Contra los Recursos Forestales. En ambos casos la Ley establece sanciones, que incluye multas y penas de prisión, dependiendo de las circunstancias y según corresponda.

### Recuerda que...

La tala ilegal tiene graves consecuencias al ambiente y perjudiciales para la población, entre ellas:

- Afecta negativamente el medio ambiente.
- Ocasiona impactos sociales y económicos para la población.
- Altera el clima contribuyendo al cambio climático.
- Provoca daños a la biodiversidad destruyendo hábitats.
- Contribuye a la erosión del suelo.
- Se altera los ciclos hidrológicos.
- Ocasiona pérdida de servicios ecosistémicos.
- Promueve el aumento de la deforestación.

